



**Nombre de la alumna: Santiago
Osorio Ingris Johana.**

**Nombre del profesor: Sandra
Daniela Guillen Pulido**

**Nombre del trabajo: cuadro
sinóptico**

Materia: Relaciones laborales

Grado: 4to cuatrimestre

Grupo: A

Comitán de Domínguez Chiapas a 26 de septiembre del 2020

RELACIONES LABORALES

Contrato individual de trabajo

una persona se obliga a prestar a otra un trabajo personal subordinado, mediante el pago de un salario.

Duración de la relación laboral

Pueden ser por

Obra determinada y tiempo determinado

Obra determinada

solo se contrata a los trabajadores para el cumplimiento y terminación de una obra específica

Tiempo determinado

solo se contrata a los trabajadores por cierto tiempo, por ejemplo: ya sea por quince días, seis meses, etc

Suspensión, rescisión y terminación de la relación laboral

suspensión

Las causas de suspensión temporal de las obligaciones de prestar el servicio y pagar el salario, sin responsabilidad para el trabajador y el patrón, se señala en el artículo 42 de la Ley Federal del Trabajo

La enfermedad contagiosa del trabajador.

La incapacidad temporal ocasionada por un accidente o enfermedad que no constituya un riesgo de trabajo.

Rescisión

el trabajador o el patrón podrá rescindir en cualquier tiempo la relación de trabajo, por causa justificada, sin incurrir en responsabilidad.

terminación de la relación laboral

causas de terminación de las relaciones de trabajo, conforme lo señalado por los artículos 53 y 434 de la Ley Federal del Trabajo